



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 022-2019-SUNAT/800000**

### **APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL “SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE LA OFICINA ZONAL TUMBES”**

Lima, 27 de febrero de 2019

#### **VISTOS:**

El Informe N° 001-2019-SUNAT/7I0940 de la Sección de Servicios al Contribuyente de la Oficina Zonal Tumbes, el Informe N° 028-2019-SUNAT/3J0300 de la Oficina de Soporte Administrativo Tumbes, el Informe N° 17-2019-SUNAT/8B1200 de la División de Contrataciones y el Informe Legal N° 032-2019-SUNAT/8E1000 de la Gerencia Jurídico Administrativa, los mismos que contienen la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación directa;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y la conclusión del Informe Legal N° 032-2019-SUNAT/8E1000, que se adjunta y que forma parte de la presente resolución, emitido por la Gerencia Jurídico Administrativa de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna; y,

En aplicación de lo previsto en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, y los artículos 100, 101 y 102 de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades

conferidas mediante la Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la contratación directa del servicio denominado “*Servicio de Alquiler de inmueble para Centro de Servicios al Contribuyente de la Oficina Zonal Tumbes*”, por causal de arrendamiento de bienes inmuebles, con el proveedor FERREASTRY E.I.R.L. (RUC N° 20409360760), hasta por el importe de hasta S/ 212 400,00 (doscientos doce mil cuatrocientos y 00/100 soles) y por el periodo de setecientos treinta (730) días calendario, incluidos los impuestos de ley, con respecto de la primera planta (primer nivel) del inmueble de su propiedad, cuyo ingreso es por la calle Huáscar N° 303 en el distrito, provincia y departamento de Tumbes, inscrito en la Partida Electrónica N° 02005301 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Tumbes.

**Artículo 2.-** La fuente de financiamiento de la contratación corresponde a Recursos Directamente Recaudados y el órgano encargado para realizarla mediante acciones inmediatas es la Oficina de Soporte Administrativo Tumbes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Soporte Administrativo Tumbes publique la presente resolución, así como los informes técnico y legal respectivos que la sustentan, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

Regístrese y comuníquese

**MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ**  
**Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE**  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**